



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 2151/

LONGAVI, 10 SET. 2015

VISTOS:

El Decreto Afecto N° 1.004 del 06 de Diciembre de 2012 mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Mario Briones Araice.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 3.304 de fecha 12 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal, Educación y Salud correspondiente al año presupuestario 2015.

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en su sesión extraordinaria adoptado con fecha 31 de julio de 2015 que aprueba modificaciones presupuestarias.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE las siguientes modificaciones presupuestarias:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 23, en los términos que se señala:

23.1 Modificación presupuestaria que tiene por objeto regularizar la imputación presupuestaria del programa asistencial inicialmente imputada a un ítem del subtítulo de bienes y servicios de consumo, con el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACION	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	4	5	-	21.000
24.01.007	Asistencia Social	4	5	21.000	-
	TOTALES			21.000	21.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]
EUGENIA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
A.Fuentes V./I. Videla S.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
[Signature]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO
[Signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Secplan (1)
- Administración y Finanzas (2)
- Dipres (1)
- Página Web (1)
- Oficina de Partes (1)